

**LA PROFESIONAL ESPECIALIZADA DEL GRUPO  
DE TALENTO HUMANO**

**CERTIFICA:**

Que de acuerdo a la Resolución No. 1861 del 14 de septiembre del 2020, "por la cual se modifica y adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los Empleos de planta de personal de la Corporación Autónoma Regional del Quindío", las actividades que se relacionan en el estudio previo cuyo objeto es "Prestar servicios profesionales en la Subdirección de Gestión Ambiental brindando apoyo y acompañamiento técnico en el proceso de estructuración de una estrategia de conservación para la fauna y flora urbana en los municipios de Buenavista, Córdoba, Pijao y Génova". Se constituyen de apoyo para la gestión en el desarrollo de las metas institucionales, ya que los funcionarios de planta de la Subdirección de Gestión Ambiental, no son suficientes, de conformidad con lo indicado en lo referido en el estudio previo.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado(a), a los veintidós (22) días del mes de enero del año dos mil veintidós (2022).



**ANGELICA ARBELAEZ BELTRAN**  
**Profesional Especializada del Grupo de Talento Humano**